ral: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
(59521) 557 414/18. Casilla de Correo N° 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 25952512
dustrial de Vallemí: (595) 0351-230.303/14/48
Web: www.inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INC
28 DIC. 2017
U.O.C.

DACG/CE N° 563/2017

CARTA INTERNA

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

DE : DPTO. DE ADMINISTRACIÓN CONTRATOS Y GARANTÍAS

FECHA : 28 DE DICIEMBRE DE 2017

ASUNTO : SOLICITUD DE PARECER LEGAL SOBRE MODIFICACION DE PLAZO DE ENTREGA – CONTRATO N° 333/2017

Tengo a bien dirigirme a la Superioridad en el marco del Contrato INC N° 333/2017, convenido en con la firma CIE S.A , en base a la adjudicación de la LPI SBE N° 89/2017, para la "AUTOMATIZACION Y ACTUALIZACION DE SALA DE CONTROL, LABORATORIO DE CALIDAD Y SALAS ELECTRICAS DE LA PLANTA VALLEMI", a fin de manifestarles cuanto sigue:

Que, el contrato fue suscrito en fecha 4/12/2017, estableciéndose en la Cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS BIENES que: "El servicio deberá estar disponible a partir de los 5 días hábiles de la recepción de la orden de servicio. Los servicios deberán ser realizados en su totalidad a los 30 días de la recepción de la orden de servicio. La orden de servicio será emitida dentro de las 48 horas hábiles posterior a la firma del Contrato" cuya vigencia rige desde la firma del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El monto total del contrato asciende a Guaraníes 7.230.000.000, conforme al siguiente detalle:

Automatización y actualización de sala de control	: Gs. 2.535.590.000
Actualización de laboratorio de calidad	: Gs. 2.070.230.000
Actualización de salas eléctricas	: Gs. 2.591.180.000

Respecto a la orden de compra, cabe señalar que la misma fue emitida en fecha 6/12/2017, por los ítems 1 y 2 correspondientes a automatización y actualización de sala de control y actualización de laboratorio de calidad, respectivamente, considerando la certificación de disponibilidad presupuestaria N° 352/2017 de fecha 16/10/2017 aprobada para el presente ejercicio fiscal, por el monto de Gs. 5.115.748.656, y por ende el Código de Contratación fue emitido con el mismo monto; por tanto, el saldo para alcanzar el monto total adjudicado, quedara supeditado a la aprobación de los créditos presupuestarios correspondientes al ejercicio fiscal 2018.-

Que, por Nota FPMO 011212 de fecha 27/12/2017, la Unidad de Proyectos informa que, "los trabajos de automatización y actualización de la sala de control central y el laboratorio de calidad ya fueron ejecutados el 100%, mientras que los trabajos de las salas eléctricas aún no han sido culminados ya que para la ejecución de los trabajos en las salas eléctricas es necesario realizar paradas de plata y coordinar cortes de energía con la ANDE, lo cual hace que tenga que coordinarse los trabajos en conjunto entre CIE, INC y la ANDE y los mismos cortes no pueden

Patricia Lesme
Jefe Dpto. Adm. de Contratos y Garantías
I.N.C.

ser seguidos ya que afectarían la producción de Clinker y el despacho de cemento lo cual afectaría el suministro de cemento en el país" (Sic)

Continúa el informe la Unidad de Proyectos, solicitando a la Unidad Operativa de Contrataciones, modificar el cronograma de los trabajos de actualización de las salas eléctricas, ampliando el plazo de entrega hasta finales del mes de junio

Por tanto, en base a lo informado por la Gerencia de Proyectos en Carta Interna FPMO 011212, recomendamos a la Superioridad remitir el expediente a la Asesoría Legal, para su análisis y parecer respectivo, respecto a la posibilidad de modificar el cronograma de entregas originalmente estipulado de acuerdo al informe de Unidad de Proyectos.

En caso de contar con parecer favorable, en virtud a lo estipulado en el artículo 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, las modificaciones deberán ser autorizadas por resolución de la Máxima Autoridad y posterior suscripción de Adenda al Contrato Principal, salvo otro parecer.-

Atentamente.-

Patricio Leme
Jefe Dpto. Adm. de Contratos y Garantías
I.N.C.

28/12/17

A: Asesoría Legal, para su análisis y parecer.

Abog. César E. Diesel Martin
Gerente U.O.C.
I.N.C.